



# Resolución Directoral

N° 456 - 2018-VIVIENDA/OGA

Lima, 16 OCT 2018

**VISTOS**, los Informes Nos. 1803-2018/VIVIENDA-OGA-OACP y 051-2018/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2018-VIVIENDA/OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado con Resolución Directoral N° 043, 052, 057, 088, 108, 110, 160, 172, 190, 204, 217, 220, 226, 241, 250, 264, 311, 319, 334, 344, 349, 365, 393, 403, 414 y 444-2018-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 05829-2018 de fecha 12 de octubre de 2018, la Dirección General de Administración solicitó "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE ABOGADOS PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL A EX FUNCIONARIO, DE ACUERDO A LA RSG N° 050-2018-VIVIENDA-SG", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 010806-2018 de fecha 16 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, incluyendo el documento de aprobación o modificación, de ser el caso;

Que, asimismo el artículo 20 del referido texto normativo señala que, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado y estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante los documentos del Visto la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efecto de incluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que el procedimiento materia de inclusión cuenta con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2018-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en materia de contrataciones del Estado, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

De conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y la Resolución Ministerial 044-2018-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

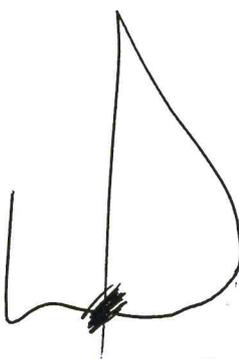
**Artículo 1.-** Aprobar la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efecto de incluir un (1) procedimiento de selección, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

**Artículo 4.-** La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en la web institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Regístrese y comuníquese**



**DURICH WHITTEMBURY TALLEDO**  
Director General  
Oficina General de Administración  
Ministerio de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento





INCLUSIONES

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

C) SIGLAS :

MVCS

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-ADMINISTRACION GENERAL

B) AÑO : 2018

F) PLIEGO :

0037-MINISTERIO DE VIVIENDA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL

E) RUC : 20504743307

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione el botón con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO                                | TIPO DE PROCESO            | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ANTE-CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR   | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN |      |      | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|------------------------|---------|--------------|-----------------------------|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|
|        |                               |                            |   |                                     |                            |                        |         |              |                             |  |   |                  |          |                |                |                                   | DEPA  | PROV | DIST |                          |                                   |                        |  |               |  |
| 217    | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         |   | 1 - Por procedimientos de selección | 293 - Contratación Directa | 2 - SERVICIOS          | -       | 0 - NO       |                             | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE ABOGADOS PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL A EX FUNCIONARIO, DE ACUERDO A LA RSG N° 050-2018-VIVIENDA-SG | 8610180700336769  | 36 - Servicio    | 1        | 1 - Soles      |                | 35,000.00                         | 15  | 01   | 31   | 00                       | 10 - Octubre                      | 24 - Procedimiento     | OACP                                   | OGA           | 0 - SI                                   |

